

ORD. N° 000345/

ANT.: Art. 45, Ley 20.422.

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

VILLA ALEMANA, 27 ABR 2023

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

Junto con saludar, me dirijo a usted en el contexto de la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo Reglamento del Artículo 45 en su artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422", agregando en su artículo 12 que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la/s siguientes razones:

La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

En concurso público realizado el año 2022 por esta municipalidad para proveer cargos vacantes, se recibieron tres postulaciones que informaron tener discapacidad. Desafortunadamente, producto de la aplicación de las pautas de evaluación de antecedentes conforme al perfil de los cargos, no pasaron a la etapa de selección preferente.

Se adjunta publicación de llamado a concurso en periódico de circulación comunal.

Se despide atentamente de usted,



JAVIERA TOLEDO MUÑOZ
Alcaldesa

Distribución

- Casilla digital del Servicio Nacional de la Discapacidad, oficinadepartes@senadis.cl
 - Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Depto. de Personal
 - Oficina de Partes (archivo)
- JTM/MPR/EAN

Con aumento de matrículas comenzaron las clases en los colegios municipales

Y se están llevando a cabo turnos de alimentación, tests preventivos y acciones de expresión emocional

Aplicando un detallado protocolo a raíz del Covid-19 en todos los establecimientos, el pasado miércoles 2 de marzo comenzaron las clases presenciales en las escuelas, colegios y liceos municipales de la Corporación Municipal de Villa Alemana.

Se trata de un regreso a las aulas que fue trabajado en conjunto con los profesores, apoderados, estudiantes, directivos y autoridades, a través de una mesa en la que se escucharon todas las voces para definir lineamientos como la flexibilidad del uniforme, turnos de alimentación, tests preventivos, acciones de expresión

emocional, entre otros.

En este contexto, la alcaldesa Javiera Toledo destacó el aumento alcanzado en el número de matrículas en los colegios municipales, valorando el trabajo que se realiza para hacer crecer la educación pública.

"Pronto estaremos por llegar a los cinco mil estudiantes, lo que nos pone muy contentos. Yo creo que otra educación es posible. Hemos trabajado junto a la Corporación y las comunidades educativas, no se imaginan cuanto, para este retorno a clases. Desde una perspectiva sanitaria, pero también desde cómo dejamos otra educación y fortalecemos la educación pública en Villa Alemana", destacó la jefa comunal.

EL NUEVO PLAN DE EDUCACIÓN

Cabe recordar que este año comenzará a aplicarse el nuevo Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) de Villa

Alemana, que se sustenta en cuatro ejes transversales: bienestar y hábitos de vida saludable; participación y formación ciudadana; medio ambiente e interculturalidad; y género y diversidad.

Según explicó Eduardo Sepúlveda, coordinador técnico pedagógico de la Corporación Municipal, las temáticas del PADEM marcarán un nuevo rumbo de la educación municipal de la comuna.

"Esta renovación que viene a implicar acciones concretas, que van a ser vinculadas con los proyectos educativos de las escuelas. Van a permitir que una escuela como, por ejemplo, El Patagual, pueda renovar su huerto escolar y tener una visión integral de lo que es la enseñanza, con el cambio de lo que significa hacer clases en salas cerradas, a aulas vivas. Eso va a permitir tener una nueva visión de lo que es la educación pública", concluyó.



El pasado miércoles, los estudiantes secundarios de la educación municipal de Villa Alemana regresaron a clases presenciales.

VILLA ALEMANA LA NOTICIA

FERIA DE EMPRENDIMIENTOS INDÍGENAS EN PEÑABLANCA

Nuevamente, los emprendimientos de las agrupaciones de pueblos originarios de Villa Alemana tendrán la oportunidad de mostrar y comercializar sus productos en una entretenida instancia abierta a toda la comunidad. Se trata de una nueva versión de la Feria de Emprendedores Indígenas "Relmu", iniciativa que se llevará a cabo mañana sábado 5 y el domingo 6 de marzo, entre las 10 y 19 horas, en la Ruka Lawen, ubicada en calle Sargento Aldea 660, en Peñablanca. Durante ambas jornadas, el público asistente podrá conocer una amplia oferta de stands, con obras de artesanía, orfebrería, cerámica y telar, además de hierbas medicinales y ricas opciones gastronómicas.

CICLO DE PELÍCULAS SOBRE LA MUJER DURANTE MARZO EN EL "GAM"

En el marco del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora el 8 de marzo, el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Villa Alemana ha organizado un ciclo de cinco películas que "da cuenta de

la valentía y fuerza que mueve a las mujeres", según informaron. Cada cinta será exhibida todos los días miércoles del presente mes, a las 18 horas, en el Centro Cultural Gabriela Mistral. Para asistir, las personas deben inscribirse previamente en la página web actividades.villalemana.cl. El aforo es limitado, el pase de movilidad y el uso de mascarilla es obligatorio.

OMIL RECIBIÓ CERCA DE 28 MILLONES PARA CONTINUAR CON SU GESTIÓN

En cerca de seis millones de pesos aumentó el presupuesto destinado a fortalecer la labor de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL, entidad encargada, entre otras labores, de ser nexo entre las empresas y las personas, con la finalidad de que, tanto trabajador como empleador, satisfagan sus respectivos requerimientos de demanda y oferta de trabajo dentro de la comuna. Este incremento de recursos se concretó luego que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, traspasara 27 millones 930 mil pesos a través del convenio de Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, FOMIL 2022.



MUNICIPIO TRANSFORMADOR VILLA ALEMANA

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS PERSONAL DE PLANTA

Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 28 de Febrero de 2022

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS

1.1. Planta Técnicos

Código	Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
T-1	14°	1	Sin requisitos específicos	Dirección de Operaciones- Saneamiento Ambiental
T-2	15°	1	Sin requisitos específicos	- Dirección de Operaciones- Alumbrado Público
T-3	15°	1	Sin requisitos específicos	- Unidad de Informática

Requisito obligatorio o mínimo: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

Código	Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
AD-1	18°	2	Sin requisitos específicos	-Dirección de Seguridad Pública (Fiscalización)
AD-2	18°	1	Sin requisitos específicos	-Rentas Municipales
AD-3	18°	1	Sin requisitos específicos	-Tránsito y Transporte Público
AD-4	18°	2	Sin requisitos específicos	-Dirección de Desarrollo Comunitario
AD-5	18°	1	Sin requisitos específicos	-Dpto. Personal (Remuneraciones)
AD-6	18°	1	Sin requisitos específicos	-Secretaría Municipal

Requisito obligatorio o mínimo: Licencia de educación media o su equivalente.

1.3. Planta Auxiliares:

Código	Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
AU-1	19°	1	Sin requisitos específicos	- Alcaldía
AU-2	19°	2	Sin requisitos específicos	- Dirección de Operaciones
AU-3	19°	2	Sin requisitos específicos	- Dirección de Tránsito

Requisito obligatorio o mínimo: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

2. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y Art. 56° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Certificado de Nacimiento o fotocopia cédula de identidad, Certificado de Situación Militar al día (sólo varones), antecedentes académicos y certificados de experiencia laboral, acreditar letras c), e) y f), del artículo 10° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, certificado Ley 20.422 (si correspondiere) y declaración jurada simple, acreditando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. BASES

Las bases del concurso estarán disponibles en la página web de la Municipalidad, www.villalemana.cl, a contar del 04/03/2022.

5. RECEPCION DE ANTECEDENTES

Hasta las 14,00 horas del día 25/03/2022 mediante entrega en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Villa Alemana, calle Buenos Aires 850 (en días hábiles, de 09,00 a 14,00 horas) y por medio del correo electrónico rhh@villalemana.cl, hasta las 24,00 horas del día 25/03/2022.

6. REVISIÓN DE LAS POSTULACIONES

Desde el 28/03/2022 al 11/04/2022.

7. EVALUACIÓN ESTUDIOS, CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIONES

Desde el 12 hasta el 20/04/2022.

8. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Desde el 25/04/2022 hasta el 19/05/2022, en dependencias de la Municipalidad de Villa Alemana, calle Buenos Aires 850, Villa Alemana.

9. ENTREVISTA PERSONAL

Desde el 24/05/2022 hasta el 13/06/2022, en dependencias de la Municipalidad de Villa Alemana, calle Buenos Aires 850, Villa Alemana.

10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

A más tardar el 24/06/2022.